

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2026

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>Es el instrumento de carácter jurídico aprobado por la Legislatura del Estado a iniciativa de la C. Gobernadora, donde se establecen los conceptos y el monto estimado de los ingresos que el Estado y este Organismo obtendrán durante un ejercicio fiscal, que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>Su importancia radica en que permite una adecuada programación presupuestal y la oportuna puesta en marcha de políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses en cuanto a educación, salud, nutrición y desarrollo humano en general.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>En general los obtienen de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones, participaciones y otros ingresos. En el caso del DIFEM por los siguientes conceptos:</p> <p>Ingresos por venta de bienes y servicios: Son los ingresos que el Organismo percibe provenientes de los bienes y servicios que otorga a la población principalmente en estado de vulnerabilidad.</p> <p>Ingresos por Transferencias Estatales y Federales: Son los ingresos que el DIFEM percibe por concepto de Subsidios y Otras Ayudas por parte del Gobierno del Estado de México, para la realización de diversas acciones en el ámbito de la asistencia social.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Es el instrumento jurídico aprobado por la Legislatura del Estado a iniciativa de la C. Gobernadora, mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado durante el ejercicio fiscal.</p> <p>La importancia de este documento, reside en transparentar la estimación del gasto que realizará este Organismo durante el año fiscal vigente, tomando en consideración la Ley de Ingresos aprobada, donde se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos.</p>
¿En qué se gasta?	<p>Gasto Corriente: Conformado por las erogaciones destinadas a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, como son: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.</p> <p>Gasto de Inversión: Erogaciones que se realizan con el objetivo de adquirir, ampliar, conservar o mejorar las acciones y las instalaciones destinadas a la prestación de los servicios para la comunidad.</p>
¿Para qué se gasta?	Para mejorar los índices de desarrollo social en el Estado invirtiendo principalmente en educación, salud y nutrición, focalizando las acciones en grupos vulnerables.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>Dentro del compromiso del DIFEM, en materia de transparencia y rendición de cuentas, esta norma pone a disposición de la sociedad la información más relevante para el fomento de la participación ciudadana.</p> <p>La participación ciudadana contribuye a mejorar el resultado de las políticas públicas, la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo personal de la ciudadanía.</p>



INGRESOS:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	4,092,044,134
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	50,217,862.00
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,041,826,272

EGRESOS:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	4,092,044,134
Servicios Personales	950,896,857
Materiales y Suministros	86,142,539
Servicios Generales	142,066,654
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,895,091,296
Bienes Muebles e Inmuebles	17,846,788
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

Elaboró

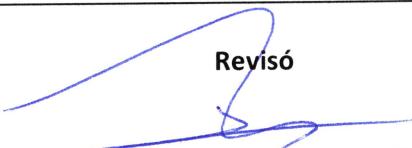


Ubaldo Valdez Mejia
Analista

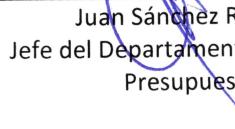


Elizabeth Reyes Velázquez
Analista

Revisó



Juan Colín Rebollo
Jefe del Depto. de Control de Ingresos



Juan Sánchez Romero
Jefe del Departamento de Control
Presupuestal

Autorizó



Alejandro Borboa Herrera
Subdirector de Finanzas



Adriana Corral Esquivel
Subdirectora de Contabilidad y
Presupuesto